

La Junta Electoral advierte de que no se puede hacer campaña en las aulas

El órgano prohíbe la propaganda en las inmediaciones del lugar de voto anticipado

SOL GIMÉNEZ

■ «No se podrán utilizar espacios como las aulas o recursos como Campus Virtual o los existentes en el sistema de Docencia Dual para hacer campaña o pedir el voto a favor de candidatura alguna en el ejercicio de la función docente ni impul-

sar a los electores a votar a favor de cualquiera de las candidaturas». Asimismo establece que «ni en los locales de las secciones ni en las inmediaciones se podrá realizar propaganda electoral de ningún género. Tampoco podrán formarse grupos susceptibles de entorpecer, de cualquier manera, el acceso a los locales, ni se admitirá la presencia en las proximidades de quienes puedan dificultar o coaccionar el libre ejercicio del derecho de voto». La Junta Electoral de la Universidad de Alicante (UA) es tajante y podría decirse que salomónica en un comu-

nicado hecho público ayer tras «los sucesos acaecidos en las últimas fechas».

Estos «sucesos» se refieren a las denuncias cruzadas por parte de alumnos y profesores en los primeros días de voto anticipado. Unas hacen referencia a la presencia de estudiantes que repartían merchandising y sobres con la papeleta del candidato José Cabezuelo a la puerta del Registro General, donde se vota, y otras a personas próximas a Navarro que habrían utilizado su tiempo de clase o el campus virtual para «influir en la capacidad del voto».



Elimina la filigrana digital ahora

Vallas para controlar las colas en el Registro.

S. G. B.